



## **Institución Educativa Técnica "San Isidro"**

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

### **ACUERDO 009-2022**

(04 de noviembre de 2022)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN ISIDRO DE IBAGUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"**

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 numeral 1 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, y

#### **CONSIDERANDO**

- a) Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 11, afirma que las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.
- b) Que la Ley 715 en su artículo 14, establece que el Consejo Directivo en cada establecimiento elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el fondo, en absoluto equilibrio. El Consejo Directivo no podrá aumentar el presupuesto de ingresos sin autorización del Distrito o Municipio al que pertenece el establecimiento
- c) Que el artículo 2 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 dice que Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
- d) Que el artículo 5 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 ordena que es función del Consejo Directivo Aprobar, antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural
- e) Que en la reunión del consejo directivo efectuada el **día 04 de noviembre de 2022** el Rector del establecimiento educativo presentó para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja para la vigencia fiscal del año 2023, de conformidad con el artículo 6 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008.



## Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

f) Que el decreto 4807 del 20 diciembre de 2.011 de Presidencia de la República reglamenta la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo, entendida ésta como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

g) Que se ha sometido a aprobación el Proyecto de Presupuesto presentado por el Rector para la vigencia fiscal 2023, teniendo en cuenta los ingresos que recibió la Institución por concepto de gratuidad del municipio y la nación durante los años 2020, 2021 y 2022.

### ACUERDA

**Artículo 1.** Fijar los cómputos del presupuesto de INGRESOS para la vigencia 2023, de los Fondos de Servicios Educativos en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$109.804.000.) MCTE, según el siguiente detalle.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor asignado
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>109.804.000</b>
<b>1,1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>109.400.000</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>109.400.000</b>
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>2.400.000</b>
<b>1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>2.400.000</b>
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	700.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.700.000
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>107.000.000</b>
<b>1.1.02.06.001</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>76.000.000</b>
<b>1.1.02.06.001.01</b>	<b>Participación para educación</b>	<b>76.000.000</b>
<b>1.1.02.06.001.01.03</b>	<b>Calidad</b>	<b>76.000.000</b>
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	76.000.000
<b>1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	<b>31.000.000</b>
<b>1.1.02.06.006.06</b>	<b>Otras unidades de gobierno</b>	<b>31.000.000</b>
1.1.02.06.006.06.01	Gratuidad territorial	31.000.000
<b>1,2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>404.000</b>
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>401.000</b>
<b>1.2.05.02</b>	<b>Depósitos</b>	<b>401.000</b>
1.2.05.02	Depósitos – propios	1.000
1.2.05.02	Depósitos – conpes	400.000
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>	<b>3.000</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>Superávit fiscal</b>	<b>3.000</b>
1.2.10.02.01	Superávit fiscal - propios	1.000
1.2.10.02.02	Superávit fiscal - Conpes	1.000
1.2.10.02.03	Superávit fiscal - municipio	1.000



## Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

**Artículo 2.** Fijar los cómputos del presupuesto de EGRESOS para la vigencia 2023, de los Fondos de Servicios Educativos en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$109.804.000.) MCTE según el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor Asignado
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>109.804.000</b>
<b>2,1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>109.804.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>109.804.000</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>9.800.000</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>9.800.000</b>
<b>2.1.2.01.01.003</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>8.500.000</b>
<b>2.1.2.01.01.003.02</b>	<b>Maquinaria para usos especiales</b>	<b>300.000</b>
2.1.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	300.000
<b>2.1.2.01.01.003.03</b>	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	<b>3.100.000</b>
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3.100.000
<b>2.1.2.01.01.003.05</b>	<b>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</b>	<b>5.100.000</b>
2.1.2.01.01.003.05.03	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	5.100.000
<b>2.1.2.01.01.004</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>	<b>1.300.000</b>
<b>2.1.2.01.01.004.01</b>	<b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades</b>	<b>1.300.000</b>
<b>2.1.2.01.01.004.01.01</b>	<b>Muebles</b>	<b>1.300.000</b>
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1.300.000
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>100.004.000</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>10.901.000</b>
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.901.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>89.102.000</b>
<b>2.1.2.02.02.005</b>	<b>Construcción y Servicios de la construcción</b>	<b>29.700.000</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>200.000</b>
2.1.2.02.02.006.03	Servicio de acueducto	200.000
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing</b>	<b>7.900.000</b>
2.1.2.02.02.007.01	Gastos financieros	100.000
2.1.2.02.02.007.02	Seguros	7.800.000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>50.902.000</b>
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	19.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Servicios técnicos	4.600.000



## Institución Educativa Técnica "San Isidro"

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI

Número 001962 del 10 de noviembre de 2020 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media Técnica

2.1.2.02.02.008.03					Mantenimiento de propiedad planta y equipo	10.600.000
2.1.2.02.02.008.04					impresos y publicaciones	5.700.000
2.1.2.02.02.008.05					Servicio de internet y telefonía	11.002.000
<b>2.1.2.02.02.009</b>					<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>400.000</b>
<b>2.1.2.02.03</b>					<b>Gastos imprevistos</b>	<b>1.000</b>
2.1.2.02.03.004					Gastos imprevistos	1.000

Artículo tercero. Aprobar el PAC Y PAA inicial que se adjunta al presente acuerdo, para la vigencia 2023.

Artículo cuarto. El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 04 días del mes de noviembre de 2022

#### Consejo Directivo

ASMED ALBERTO RODRIGUEZ S.  
Representante de los Docentes

LAURA JUDITH VARGAS SILVA  
Representante de los Docentes

ANGÉLICA TORRES  
Representante de los Padres de Familia

ELIANA MACHADO  
Representante de los Padres de Familia

JUAN MANUEL ARCINIEGAS S.  
Representante de los Estudiantes

YURLY CATERINE VERA CUTIVA  
Representante de los Exalumnos

MARTHA LILIANA VARGAS ARIZA  
Representante del Sector Productivo

FABIAN ISRAEL YANGUMA C.  
Rector – Ordenador del Gasto

Proyecto: Jesús Antonio Hernández Muñetón  
Auxiliar Administrativo Pagador.